No. 1/17 Junio-julio 2017

BOLETÍN INFORMATIVO

La política exterior de Derechos Humanos de México

Los Derechos Humanos en la 47 AGOEA



Además de la adopción de diversas resoluciones sobre los pilares de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la valiosa labor de la diplomacia mexicana facilitó que su 47ª Asamblea General **(AGOEA)** tomara importantes decisiones sobre **derechos humanos**, todas impulsadas por México:



⇒ Se adoptó el Plan de Acción sobre la Declaración Americana de **Pueblos Indígenas**

⇒ Se adoptó la resolución "**Migración en las Américas**"

⇒ Gracias al liderazgo de México, se aprobó una propuesta que aumenta y da certeza **financiera** a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

⇒ La AGOEA eligió al jurista **mexicano Joel Hernández** como uno de los 3 nuevos comisionados que se integrarán en enero de 2018 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Migración ES desarrollo

Buscando fortalecer las acciones globales para la gobernanza de la migración internacional, México aboga por que los procesos en curso reconozcan el impacto positivo de la migración en el desarrollo de los países. El **Foro Mundial de Migración y Desarrollo** es uno de ellos.

Por ello, México participó en su 10a **Cumbre** (Berlín, 28-30 junio)

¡Contra la tortura!

El **26 de junio** se publicó en el Diario Oficial la **Ley General para Prevenir y Erradicar la Tortura ,** que homologa los tipos penales de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; así como sus sanciones .

De esta forma, se da paso a la instrumentación de uno de los procesos legislativos más importantes para nuestro país en la materia

Lo destacado....

Foro #MasculinidadES: *Construyendo una vida mejor para hombres y*	*México, 6 de junio*
10° Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las ***Personas con Discapacidad***	*Nueva York, 13-15 junio*
*Periodo Extraordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana (**CIDH**)*	*Lima , Perú, 3 -7 julio*

CoDH. Presencia de México

Como país observador en el 35° periodo de sesiones del **Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CoDH),** (Ginebra, 6-23 junio) México presentó resoluciones sobre temas prioritarios para nuestro país, entre otras:

⇒ Protección de los derechos humanos de los **migrantes**

⇒ Protección de los derechos humanos en la lucha contra el **terrorismo**

⇒ Independencia del **poder judicial** y abogados

⇒ Eliminación de Discriminación contra la **Mujer**

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

Correo electrónico: dgdhumanos@sre.gob.mx

Más información: www.gob.mx/sre

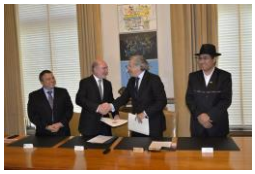
La Política Exterior de Derechos Humanos

Asamblea General de la OEA (Cancún, 19-21 junio)



MENSAJE CLAVE*

*La valiosa labor de la diplomacia mexicana facilitó que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos **(AGOEA)** tomara importantes **decisiones** sobre **derechos humanos**, todas impulsadas por México.*



1) El **Plan de Acción sobre la Declaración Americana de Pueblos Indígenas**, propuesto e impulsado por México, será de particular importancia para dar operatividad a la Declaración en todo el hemisferio.

- El Gobierno de México ha abierto **espacios** de manera consistente, para que los temas relacionados con los pueblos indígenas sean insertados en la **agenda internacional**.
- El Plan de Acción que presentó nuestro país contiene **recomendaciones** de **acciones concretas** a los Estados, a nivel nacional y hemisférico para instrumentar la Declaración. A través del Plan, se busca: 1) la difusión de la Declaración, 2) promover su instrumentación, 3) desarrollar capacidades en los Estados, pueblos indígenas y sociedad civil, 4) impulsar el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas, y 5) intercambiar buenas prácticas y experiencias.

2) La resolución "**Migración en las Américas**", impulsada por México, promueve la atención integral del fenómeno migratorio en todos sus aspectos, desde la perspectiva de **responsabilidad compartida** y respeto pleno a los **derechos humanos** de los migrantes, sin importar su condición migratoria.

- Como país de destino, tránsito y retorno de migrantes, México buscó que esta resolución se convirtiera en una contribución de nuestro hemisferio a la discusión global para el **Pacto Mundial** que actualmente se negocia en las **Naciones Unidas**, y cuya reunión preparatoria será hospedada por México este año.

3) Gracias al liderazgo de nuestro país, la AGOEA aprobó la propuesta que aumenta y brinda **certeza financiera al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH):**

- Convencido de la importancia de que la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos puedan ejercer sus importantes mandatos y operar con mayor fluidez, México lideró la adopción de la resolución que **duplica el presupuesto** de los órganos del SIDH.
- Esta labor fue reconocida y agradecida por los Titulares de la Comisión y de la Corte, así como por otros Estados que compartían la necesidad de fortalecer la **autonomía y sostenibilidad presupuestal** de ambas instancias.
- La resolución duplicará la asignación presupuestal para los órganos del SIDH en un periodo de 3 años, iniciando en 2018.

4) Con la postulación de un destacado jurista, el mexicano **Joel Hernández,** nuestro país reafirmó su compromiso con el SIDH.

- Como lo hizo en esta ocasión, México seguirá promoviendo la presencia de expertos mexicanos en los mecanismos del sistema interamericano y otros organismos internacionales, buscando siempre su fortalecimiento.

La Política Exterior de Derechos Humanos

Entrada en vigor de la *Ley General para Prevenir y Combatir la Tortura*



MENSAJE CLAVE*

La Ley General, producto de un esfuerzo incluyente del Estado Mexicano en su conjunto, incorpora los estándares internacionales más altos y abre la ruta para erradicar este aberrante delito en nuestro país, a través de homologación de los tipos penales y las sanciones, así como la coordinación entre los tres órdenes de gobierno



1) La aprobación de la *Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* es un **hecho histórico** que confirma **el compromiso del Estado Mexicano** para prevenir y sancionar este delito, con miras a su **completa erradicación.**

- El proceso para lograr su aprobación, incluyendo el procedimiento legislativo, fue **incluyente**, pues contó con fases de consulta con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y con el acompañamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

2) Para el Gobierno de México, la prevención y lucha contra la tortura y la impunidad son un **tema prioritario**.

- La adopción de esta ley atiende una de las **recomendaciones formuladas al Estado Mexicano** por varios mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la CIDH y Relatores en la materia.**
- El propio Alto Comisionado reconoció la apertura y disposición de los diversos actores involucrados en la aprobación de la ley, destacando el papel de las víctimas para impulsar este esfuerzo legislativo.
- Por su parte, la **CIDH**, reconoció la promulgación de la Ley como "un avance sumamente significativo" que cumple con las recomendaciones hechas a México en el último informe País de esa Comisión, e hizo un llamado a las autoridades a adoptar todas las medidas para garantizar su instrumentación.

3) Entre muchos otros objetivos, la Ley busca garantizar a las víctimas el **acceso a la justicia.**

- La ley dispone la exclusión expresa de toda prueba obtenida a través de la tortura u otras violaciones a derechos fundamentales; incluidas aquellas obtenidas por medios legales pero derivadas de dichos actos.

4) La Ley **fortalece el marco jurídico** con el que cuentan las autoridades para actuar en casos de tortura.

- Define como **imprescriptible** el delito de tortura.
- Incorpora el **principio de responsabilidad penal del superior jerárquico** además que excluye la **obediencia** como causal de exclusión del delito.
- Crea el **Registro Nacional** del delito de tortura, coordinado por la Procuraduría General de la República (PGR).
- Fortalece el **Mecanismo Nacional de Prevención**, radicado en la CNDH, y asegura un papel fundamental a la sociedad civil para su funcionamiento.

Correo electrónico: dgdhumanos@sre.gob.mx
*Información preparada por la DGDH para las Representaciones de México en el Exterior